

AUDIO ACCESORIOS RUCARS JC DE JESUS CASIQUE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 9-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.**

Número: 18 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52810

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AUDIO ACCESORIOS RUCARS JC DE JESUS CASIQUE, F.P

Número de expediente: 454-52810

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, JESUS DAVID CASIQUE RAMIREZ, venezolano, Soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N. ° V-28.196.105, domiciliado en la Av. Principal El Amparo, Casa Nro 38, Urb Aeroclub 4ta Etapa, Municipio San Rafael de Carvajal Estado Trujillo, y civilmente hábil, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted, para exponer: PRIMERO Que he decidido establecer legalmente, una Firma Personal bajo la denominación AUDIO ACCESORIOS RUCARS JC DE JESUS CASIQUE, F.P La Firma Personal tiene su domicilio en Av.6, Edificio Don Ramon, Piso P-B, Local L-2, Sector Centro, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier otro lugar o fuera del Territorio Nacional. SEGUNDO: La mencionada Firma Personal la he instalado con dinero de mi propio peculio y gira bajo mí sola y única firma, responsabilidad y administración personal, sin socios ni participantes de ninguna especie. TERCERO El objeto de la compañía es la Compra y Venta de Aparatos Electrónicos, Cerrajería automotriz, instalación y reparación de computadoras automotriz, auto periquitos, repuestos automotriz y diagnóstico, servicio de limpieza de inyectores e instalación de sonido, papel ahumado y demás accesorios relacionados con el ramo; y en general dedicarse a cualquier otra actividad de licito comercio que guarde relación con el objeto principal CUARTO: El capital de la Firma Personal es la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (BS 500.000,00), representados en Inventario de Mercancía. QUINTO: Solicito a la Ciudadana Registradora que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, Ordinal 8, del Código de Comercio

Vigente, ordene la inscripción, publicación y archivo del presente escrito, y se me expida Copia Certificada del mismo, con el auto que lo provea, a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera, a la fecha de su presentación. SEXTO: La duración de la Firma Personal será de Treinta (30) años, contados a partir de su publicación e inscripción en el Registro de Mercantil de la Jurisdicción de la misma y podrá prorrogarse por periodos iguales o menores si así lo resuelve el Propietario antes de la expiración del término a la prórroga. SEPTIMA: YO, JESUS DAVID CASIQUE RAMIREZ, anteriormente identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino licito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación.

JESUS DAVID CASIQUE RAMIREZ

V-28.190.105

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 01 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSBELY AVELLANEDAS IPSA N.: 301139, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 9-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2890.08 Según Planilla RM No. 45400236780. La identificación se efectuó así: Jesus David Casique Ramirez C.I: V-28190105 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADOR

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

AUDIO ACCESORIOS RUCARS JC DE JESUS CASIQUE, F.P

Número de expediente: 454-52810

CONST

Viernes 01 de Agosto de 2025, (FDOS.) Jesus David Casique Ramirez C.I: V-28190105 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.3.489** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR